

DECRETO 918 DE 2023

(junio 6)

D.O. 52.418, junio 6 de 2023

por medio del cual se hace una delegación en la Asamblea Corporativa y en la Junta Directiva y de la Corporación Autónoma Regional del río Grande de la Magdalena (Cormagdalena).

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, las previstas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, el numeral 1 del artículo 11 y numeral 1 del artículo 13 de la Ley 161 de 1994, numeral 1 del artículo 10 y numeral 1 del artículo 13 del Decreto número 790 de 1995 modificado por el artículo 1° del Decreto número 986 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley 161 de 1994 “Por la cual se organiza la Corporación Autónoma Regional del río Grande de la Magdalena, se determinan sus fuentes de financiación y se dictan otras disposiciones”, y 10 y 13 del Decreto número 790 de 1995 “Por el cual se aprueban los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, Cormagdalena”, este último artículo, modificado por el artículo 1° del Decreto número 986 de 2022, la Asamblea Corporativa y la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del río Grande de la Magdalena (Cormagdalena), estará integrada, entre otros, por el Presidente de la República o su delegado.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario designar al delegado del Presidente de la República en la Asamblea Corporativa y en la Junta Directiva de la Corporación

Autónoma Regional del río Grande de la Magdalena (Cormagdalena).

DECRETA:

Artículo 1°. Delegación. Deléguese al doctor William Fernando Camargo Triana, identificado con cédula de ciudadanía número 7224599 de Duitama, como delegado del Presidente de la República en la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena), en reemplazo del doctor Guillermo Francisco Reyes González.

Artículo 2°. Delegación. Deléguese al Doctor William Fernando Camargo Triana, identificado con cédula de ciudadanía número 7224599 de Duitama, como delegado del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena), en reemplazo del doctor Guillermo Francisco Reyes González.

Artículo 3°. Comunicación. El presente decreto, deberá ser comunicado por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte a los doctores William Fernando Camargo Triana, Guillermo Francisco Reyes González y a la Corporación Autónoma Regional del río Grande de la Magdalena (Cormagdalena).

Artículo 4°. Derogación. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga el Decreto número 2356 del 30 de noviembre de 2022.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C. a 6 de junio de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Carlos Ramón González Merchán.